

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Advertido error de hecho en el Decreto de la Presidencia número 1133/2017, de 15 de diciembre, por el que se aprueba la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 4 plazas de Agente de Empleo y Desarrollo Local incluidas en la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 241, de 21 de diciembre de 2017), y conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se procede a la corrección del error que a continuación se señala.

Primero.–En la Base Quinta "PROGRAMA", **donde dice:** "El temario sobre los que versarán los ejercicios de las pruebas selectivas es el que consta en el Anexo X de las Bases Generales".

Debe decir: "El temario sobre el que versarán los ejercicios de las pruebas selectivas es el que consta en el Anexo X de las Bases Generales con la corrección de errores publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 219, de 17 de noviembre de 2017".

Segundo.–Procédase a dar traslado al Registro de Anuncios y Edictos para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Toledo 11 de enero de 2018.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

N.º I.-244